



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
Fundamentos de Composición**

CURSO 2020-2021

Índice

Índice	1
1. Introducción	3
1.1 Marco Legal	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte	3
1.3 Características del alumnado de la asignatura	4
1.4 Profesorado que imparte la asignatura	4
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación	5
2.1 Los objetivos	5
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	5
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	5
2.1.3 Objetivos de la asignatura	6
2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	7
2.2 Contenidos	10
2.2.1. Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales (Primer curso)	10
2.2.2. Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales (Segundo Curso)	13
2.3. Contenidos mínimos a exigir	13
2.4 Criterios de evaluación	17
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	18
3.1 Metodología	18
3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	21
3.3 Los materiales y recursos didácticos	22
3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	222
3.4.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica	24
3.4.2 Alumnado con altas capacidades	24

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen	24
5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación	25
5.1 Evaluación Inicial	26
5.2 Evaluaciones Ordinarias	27
5.3 Segunda Evaluación Final	27
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero	27
5.5 Matrículas de Honor	27
5.6 Prueba de acceso a 6º de E.P.	28
5.7 Procedimiento	28
5.8 Criterios de calificación	29
5.9 Criterios de recuperación	31
6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	32

1. Introducción

1.1 Marco Legal

Para la elaboración de la presente programación se ha observado la siguiente normativa:

- i. Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- ii. Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música.
- iii. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- iv. Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- v. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales.
- vi. Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- vii. Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- viii. Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte

La asignatura de Fundamentos de Composición está pensada para aquel alumnado que se encamine a cursar alguna especialidad del grado superior en que sean necesarias las capacidades adquiridas en ella (por ejemplo, Composición, Musicología, Dirección de Orquesta, Dirección de Coro, etc.), aunque también puede ser cursada por aquel alumnado que, pese a seguir estudios superiores de instrumento –o su pedagogía-, quiere tener una formación teórico-práctica más profunda que la que ofrecen los estudios de Análisis. En cualquier caso, ha de existir la necesaria coordinación entre ambas asignaturas, ya que los contenidos de Análisis y de Fundamentos de Composición están íntimamente relacionados.

Hay que tener en cuenta que el alumnado que escoge el perfil A con la asignatura de Fundamentos de Composición tiene ya un claro interés por los aspectos musicales tratados en ésta, lo que suele incidir positivamente en la dedicación que ofrece a la asignatura. No obstante, dada la diversidad del alumnado que elige esta opción, conviene ofrecer una enseñanza más personalizada que la que se ofrece en la asignatura de Análisis –algo sin duda facilitado por el hecho de contar con grupos menores que en esta última-, aunque sin menoscabo de lo que más adelante recogemos en el apartado titulado *Mínimos exigibles*.

Por otra parte, no hay que olvidar que, tras la finalización de sus estudios de Fundamentos de Composición, el alumnado habrá de afrontar el paso al grado superior, lo que obliga también a que el profesor de la asignatura, habida cuenta de la diversidad de posibilidades que abre el cursar esta, oriente a cada alumno o alumna a la hora de elegir la mejor opción, siempre teniendo en cuenta sus intereses y capacidades.

1.3 Características del alumnado de la asignatura

Los alumnos de esta asignatura, salvo contadas excepciones, tienen entre 16 y 22 años. La edad determina también el nivel académico que cada alumno cursa, sea en las enseñanzas de Bachillerato (que es en cierto modo prioritario, porque se necesita para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música) o la Universidad; o bien que se haya incorporado ya al mercado laboral.

La enorme carga lectiva de estos alumnos, dentro y fuera del Conservatorio, condiciona principalmente el tiempo de dedicación a esta asignatura y el consecuente rendimiento, además del hecho que cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura

Francisco Antonio Moya Rubio

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación

2.1 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a) *Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) *Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h) *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i) *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- a) *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b) *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e) *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f) *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3 Objetivos de la asignatura

Los objetivos de la asignatura de Fundamentos de Composición se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

- a) *Analizar obras desde diferentes puntos de vista y avanzar en su comprensión desde el conocimiento de los principales elementos y la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores y las estructuras formales que de ellos se derivan.*
- b) *Escuchar internamente los elementos e identificar los procedimientos estudiados a través de la audición, el análisis de obras y la realización de ejercicios escritos.*
- c) *Tocar en un instrumento polifónico la forma esquemática de los procedimientos compositivos básicos estudiados y los trabajos realizados.*
- d) *Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.*

2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

Las competencias básicas están recogidas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos de la asignatura con las Competencias Básicas									
CURSO	OBJETIVOS	COMPETENCIAS							
		a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
5º 6º E.P.	Analizar obras desde diferentes puntos de vista y avanzar en su comprensión desde el conocimiento de los principales elementos y la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores y las estructuras formales que de ellos se derivan.	x	x			x	x		X
	Escuchar internamente los elementos e identificar los procedimientos estudiados a través de la audición, el análisis de obras y la realización de ejercicios escritos.	x	x				x	x	X
	Tocar en un instrumento polifónico la forma esquemática de los procedimientos compositivos básicos estudiados y los trabajos realizados.	x	x	x			x		X
	Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.	x	x				x	x	X

a. Competencia cultural y artística.

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
- b.4. Competencia social y ciudadana.
- b.5. Competencia para aprender a aprender.
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
- b.7. Competencia emocional.

2.2 Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

2.2.1. Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales (Primer curso)

A. Armonía:

- Elementos y procedimientos armónico-contrapuntísticos pertenecientes a la música renacentista.
- El sistema modal renacentista.
- La transición del sistema modal renacentista al sistema tonal.
- Refuerzo y profundización en todos los contenidos trabajados en la asignatura de Armonía.
- Continuación del estudio de la armonía a más y a menos de cuatro partes. El silencio como elemento estructural y expresivo.
- Continuación del estudio de los elementos procedentes de la horizontalidad que ya fueron tratados, si bien de manera más superficial, en los estudios de Lenguaje Musical y Armonía (retardo, apoyatura, nota de paso, floreo, anticipación, etc., y todos sus tipos derivados).
- Continuación del estudio de la modulación: repaso del procedimiento diatónico y profundización en el cromático. La modulación enarmónica: concepto, origen y principales acordes característicos.
- Regionalización: el papel estructural de la modulación y su relación con la forma.
- Profundización en los acordes de dominante sobre tónica.
- La nota pedal. Funcionalidad estructural de la pedal.
- Principales tipos de cadencia en los períodos renacentista, barroco clásico y en el primer Romanticismo.
- La armonización del coral en el estilo de J.S. Bach.
- Otras resoluciones de los acordes con función de dominante (resoluciones excepcionales). Sus posibilidades cromatizantes y modulativas. El papel de la conducción de voces e introducción a la sintaxis de las notas vecinas.
- Introducción a la armonía alterada del Romanticismo: morfología, sintaxis armónica y sintaxis tonal. (Sólo aquellos aspectos que se desarrollan durante el primer Romanticismo.)
- Las notas extrañas a la armonía. Origen melódico. Estudio de su sonoridad. Acordes nacidos por la superposición de notas extrañas.
- El acompañamiento instrumental de la melodía. La canción popular. El lied.

B. Contrapunto:

- La modalidad medieval y renacentista.
- Contrapunto de especies a 2 y 3 voces en las combinaciones clásicas.
- Contrapunto invertible: contrapunto doble a la octava.
- Principales recursos contrapuntísticos del Renacimiento y del Barroco.
- Introducción a los procedimientos contrapuntísticos.
- Escritura vocal e instrumental de los recursos contrapuntísticos.

C. Melodía (horizontalidad):

- La melodía. Concepto y direccionalidad melódica.
- El sistema modal medieval.
- El sistema modal renacentista.
- El aspecto horizontal en la música renacentista: giros melódicos característicos, direccionalidad y relación con el texto.
- La melodía en el Barroco. El motivo como generador melódico.
- Los distintos procedimientos de transformación temática.
- La melodía en el Clasicismo. El tema como entidad estructural: su relación con la forma.
- La melodía en el primer Romanticismo: procesos de expansión melódica.
- Relación entre horizontalidad y verticalidad en los estilos trabajados.

D. Forma:

- La forma musical. Recursos generadores de forma.
- Las cadencias y los procesos cadenciales: concepto y función como puntos articuladores de forma. La jerarquización cadencial.
- Estudio formal de obras de las épocas renacentista, barroca, clásica y del primer Romanticismo, prestando especial atención a las siguientes formas, géneros y tipos de escritura: motete y madrigal renacentistas, formas instrumentales y de danza del Renacimiento, canon, invención, fuga, formas concertantes, formas binarias (tal y como aparecen en la suite de danzas y en la sonata barrocas), variaciones, formas de sonata, formas de rondó y formas libres del Romanticismo.
- La forma en obras compuestas de varios números o movimientos: la ópera, la cantata, el oratorio, la sinfonía, la misa, etc.

E. Textura:

- La textura musical. Concepto y tipos. Elementos constitutivos de la textura (nº de voces, función y jerarquía de éstas, densidad, etc.).
- La textura en el Renacimiento: homofonía y contrapunto. Relación textura / texto.
- Principales tipos de textura en el periodo barroco. Formaciones características: instrumentos fundamentales (bajo continuo) / ornamentales.
- La escritura para piano: funciones, registros, pedal, etc.
- La textura como elemento dramático en el Clasicismo.
- La textura durante el final del Clasicismo y el primer Romanticismo.
- La relación entre textura y forma en los estilos estudiados.

F. Ritmo:

- El ritmo. Concepto. Elementos fundamentales del ritmo.

- Aplicación del ritmo a los distintos aspectos del discurso musical (melodía, armonía, forma, etc.).
- El ritmo armónico. Su relación con las funciones estructurales.
- Función motívica del patrón rítmico.
- Aspectos rítmicos de las músicas renacentista, barroca, clásica y del primer Romanticismo.

G. Audición y psicopercepción:

- Los dos estados psicológicos básicos de la escucha musical: estabilidad y dinamismo.
- Las funciones estructurales de W. Berry: funciones progresiva, regresiva y estática.
- La direccionalidad en la obra musical. Elementos y procesos musicales que contribuyen a la percepción de la direccionalidad.
- Reconocimiento auditivo de los elementos y procedimientos estudiados.
- Reconocimiento auditivo de las características generales de obras pertenecientes a las épocas y los estilos trabajados.
- Reconocimiento auditivo de obras propuestas por el profesor.

H. Análisis:

- El análisis. Profundización en los criterios y métodos analíticos trabajados en la asignatura de Análisis.
- Aplicación de los criterios y métodos analíticos al análisis e interpretación de piezas pertenecientes a los estilos y épocas trabajados.

I. Trabajo instrumental:

- Práctica instrumental esquemática de los elementos y procedimientos estudiados (en un instrumento polifónico).

J. Escritura:

- Iniciación al motete según la Escuela Romana de segunda mitad del siglo XVI.
- Práctica del contrapunto de especies a 2 y 3 voces en las combinaciones clásicas.
- Armonización de corales "a cappella" en el estilo de J.S. Bach.
- Realización de ejercicios breves para practicar y asimilar cada uno de los elementos y procedimientos nuevos estudiados.
- Armonización de tiples y bajos que incluyan la materia estudiada.
- Realización de ejercicios en contrapunto invertible a la octava.
- Realización de acompañamientos instrumentales para melodías dadas.
- Realización de obras o fragmentos en los estilos trabajados.
- Composición de obras con piano.
- Composición de obras libres.

K. Otros:

- Principios básicos de instrumentación (1).
- Relación de la música con otras disciplinas artísticas: cine, literatura, artes plásticas, etc.
- Lectura de textos teóricos propuestos por el profesor –como, por ejemplo, el *Tratado de la forma musical* de Clemens Kühn-.

2.2.1.A Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales suprimidos en el curso anterior

Debido a la crisis sanitaria que motivó el decreto del estado de alarma y la suspensión de la actividad docente presencial en el tercer trimestre del curso anterior, esta programación didáctica hubo de ser modificada mediante una adenda, en la que se indicaban los contenidos y objetivos que quedaban suprimidos por ser considerados como no esenciales. En el caso del curso 5º E.P. los contenidos suprimidos fueron:

- Del apartado de **B (Contrapunto)**, se suprime el Contrapunto de especies a 3 voces en las combinaciones clásicas.
- Del apartado **C (Melodía)** se suprime La melodía en el Clasicismo. El tema como entidad estructural: su relación con la forma y La melodía en el primer Romanticismo.
- Del apartado **D (Forma)** se suprime estudio formal de obras de las épocas renacentista, barroca, clásica y del primer Romanticismo.

La Resolución de 23/07/2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021, en su Anexo I [*Orientaciones para adaptar las programaciones didácticas*], dice: “*Los aprendizajes no obtenidos en el curso anterior podrán adquirirse durante el curso 2020-2021 interconectando con nuevos aprendizajes, o a través de otras materias, áreas o módulos.*”

También dice: “*se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos*”. En consecuencia, aquellos contenidos que no pudieron ser tratados con suficiente profundidad, han de ser repasados y ha de observarse el rendimiento del alumnado al respecto. Asimismo, los contenidos citados anteriormente se agregan a los contenidos propios del siguiente curso.

2.2.2. Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales (Segundo Curso)

A. Armonía:

- Mantenimiento y refuerzo de los contenidos de 5º EP.
- El aspecto vertical en las polifonías medievales (polifonías primitivas, Ars Antiqua y Ars Nova).
- Continuación del estudio de la armonía alterada. La armonía romántica.
- Armonía alterada. Alteraciones de la 5ª del acorde: acordes de 5ª aumentada. Profundización en el estudio de las posibilidades cromatizantes y moduladoras de los acordes de 6ª aumentada. Los acordes con la 5ª rebajada.
- Transformaciones de los acordes alterados y sus posibilidades moduladoras. Disposiciones y sonoridades más características de los acordes alterados.
- El papel de las notas extrañas en la armonía romántica. Acordes nacidos por la superposición de notas extrañas.
- Continuación del estudio de la modulación por enarmonía.
- La funcionalidad, la sintaxis armónica y la sintaxis tonal en el Romanticismo.
- Suspensión tonal.
- La disolución del sistema tonal bimodal.
- Armonía modal (neomodalismo francés, escuelas nacionalistas, impresionismo): sintaxis (armónica y tonal) y acordes característicos.

- Acordes con notas añadidas y con sustituciones.
- Nuevas relaciones tonales: de tritono, de tercera...
- Modos y formación de nuevas escalas: exátona, pentáfona, octótona, etc.
- Acordes por terceras distintos a los tradicionales.
- Acordes generados por superposiciones interválicas diferentes a las terceras, así como los contruídos por diferentes combinaciones interválicas.
- Armonización de canciones populares.
- Profundización en el acompañamiento instrumental de la melodía.
- Elementos y procedimientos armónicos (tanto morfológicos como sintácticos) usados por las principales tendencias de la música en el siglo XX (dodecafonismo, modalismos varios, neoclasicismo, ampliaciones del sistema tonal, serialismo integral, micropolifonía, espectralismo, etc.).
- Modos, escalas y sistemas tonales de algunas músicas no occidentales.

B. Contrapunto:

- Contrapunto de especies a 4 voces en las combinaciones clásicas.
- Contrapunto invertible a la octava, a la décima y a la duodécima.
- Las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- El canon a dos (a todos los intervalos y tanto por movimiento directo como utilizando las técnicas de imitación transformativa) y tres voces (con y sin *cantus firmus*).
- La invención a dos voces.
- Procedimientos contrapuntísticos usados por las principales tendencias de la música en el siglo XX.

C. Melodía (horizontalidad):

- El canto gregoriano. El sistema modal medieval (repaso y profundización).
- Relación entre discurso melódico y texto en la música medieval.
- La melodía romántica: giros melódicos característicos, cromatismo, direccionalidad, procesos de expansión melódica, "melodía infinita", etc.
- El tema como elemento de configuración formal en el Romanticismo.
- El motivo como generador melódico en la música romántica.
- El elemento horizontal en la música del siglo XX: giros melódicos característicos, expansión de la línea melódica, direccionalidad (así como su ausencia), etc.
- Relación entre horizontalidad y verticalidad en los estilos trabajados.
- La horizontalidad en la música de otras culturas.

D. Forma:

- Principales formas del canto gregoriano.
- La forma en las polifonías medievales: organum, conductus, motete, música de danza. La relación entre la forma y el texto.
- La forma en el Romanticismo: formas libres, expansión y nuevo enfoque de formas anteriores (sonata, forma ternarias, etc.), la música programática, etc.
- Nuevos conceptos en la ópera: el drama musical wagneriano.

- Estudio desde el punto de vista formal de obras representativas de las principales tendencias de la música en el siglo XX.
- La relación entre material y forma en la música del siglo XX.
- Los recursos generadores de forma en la música del siglo XX.
- La forma en algunas músicas no occidentales.

E. Textura:

- Diferentes tipos de textura en la música medieval y su relación con el texto y con la forma.
- La textura en el Romanticismo: tipos principales. La textura como elemento de articulación formal en la música romántica.
- La textura en la música del siglo XX: uso de texturas tradicionales; texturas multicapa; nueva relación entre verticalidad y horizontalidad; la textura como contrapunto de masas; textura de masas sonoras y micropolifonía; textura puntillista y otras surgidas en el serialismo integral; texturas nacidas de la nueva relación entre armonía y timbre en la música espectral; nuevos timbres y tipos de toque instrumentales; heterofonía; la textura como principal elemento compositivo y de articulación formal; etc.
- La textura en músicas no occidentales.

F. Ritmo:

- Refuerzo de los contenidos trabajados durante el curso anterior.
- Aspectos rítmicos de la música medieval.
- Aspectos rítmicos de la música romántica.
- Aspectos rítmicos de la música en las distintas tendencias del siglo XX.
- El ritmo en músicas no occidentales.

G. Audición y psicopercepción:

- Refuerzo de los contenidos trabajados durante el curso anterior.
- Reconocimiento auditivo de los elementos y procedimientos estudiados.
- Reconocimiento auditivo de las características pertenecientes a todos los estilos trabajados durante los dos cursos de análisis.
- Reconocimiento auditivo de obras propuestas por el profesor.

H. Análisis:

- Aplicación de los criterios y métodos analíticos desarrollados durante el curso anterior a la música medieval, romántica (incluyendo neomodanismos y escuelas nacionalistas) y del siglo XX.

I. Trabajo armónico-instrumental:

- Práctica instrumental esquemática de los elementos y procedimientos estudiados (en un instrumento polifónico).

J. Escritura:

- Realización de ejercicios breves para practicar y asimilar cada uno de los elementos y procedimientos nuevos estudiados.
- Práctica del contrapunto de especies a 4 voces en las combinaciones clásicas.
- Armonización de tiples y bajos que contengan la materia estudiada.
- Realización de cánones a 2 y 3 voces y contrapunto imitativo.

- Realización de invenciones a 2 voces.
- Realización de acompañamientos pianísticos para melodías.
- Realización de trabajos y pequeñas obras libres.
- Realización de trabajos estilísticos.

K. Otros:

- Principios básicos de instrumentación (2).
- Relación de la música con otras disciplinas artísticas: cine, literatura, artes plásticas, etc.
- Lectura de textos teóricos propuestos por el profesor –como, por ejemplo, el *Tratado de la forma musical* de Clemens Kühn-.

2.2.2.A Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales suprimidos en el curso anterior

Debido a la crisis sanitaria que motivó el decreto del estado de alarma y la suspensión de la actividad docente presencial en el tercer trimestre del curso anterior, esta programación didáctica hubo de ser modificada mediante una adenda, en la que se indicaban los contenidos y objetivos que quedaban suprimidos por ser considerados como no esenciales. En el caso del curso 5º E.P. los contenidos suprimidos fueron:

- Del apartado de **B (Contrapunto)**, se suprime el Contrapunto de especies a 4 voces en las combinaciones clásicas.
- Del apartado **C (Melodía)** se suprime el canto gregoriano. El sistema modal medieval.
- Del apartado **D (Forma)** se suprime principales formas del canto gregoriano.
La forma en las polifonías medievales: organum, conductus, motete, música de danza.
- Del apartado **E (Textura)** se suprime diferentes tipos de textura en la música medieval y su relación con el texto y con la forma.

La Resolución de 23/07/2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021, en su Anexo I [*Orientaciones para adaptar las programaciones didácticas*], dice: “Los aprendizajes no obtenidos en el curso anterior podrán adquirirse durante el curso 2020-2021 interconectando con nuevos aprendizajes, o a través de otras materias, áreas o módulos.”

También dice: “se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos”. En consecuencia, aquellos contenidos que no pudieron ser tratados con suficiente profundidad, han de ser repasados y ha de observarse el rendimiento del alumnado al respecto. Asimismo, los contenidos citados anteriormente se agregan a los contenidos propios del siguiente curso.

2.3. Contenidos mínimos a exigir

5º E.P.

- Utilizar adecuadamente los recursos armónicos trabajados durante los dos años de armonía, así como las notas extrañas a la misma en ejercicios de armonía de escuela.
- Realizar correctamente ejercicios de contrapunto de especies a 2 y 3 voces, con independencia y musicalidad de las líneas.
- Saber armonizar un coral "a cappella" en estilo barroco, a partir de la línea superior.
- Realizar pequeñas obras libres con sentido de unidad y equilibrio.
- Realizar pequeñas obras o fragmentos sencillos en los estilos estudiados.
- Encadenar acordes en el piano cuya morfología y sintaxis se relacione con los contenidos tratados en clase.

6º E.P.

- Realizar correctamente ejercicios de contrapunto de especies a 4 voces y contrapunto invertible, con independencia y musicalidad de las líneas.
- Realizar correctamente ejercicios de armonía de escuela utilizando los recursos armónicos propios del curso –y de cursos anteriores–, así como una escritura contrapuntística correcta e interesante.
- Realizar con musicalidad y corrección contrapuntos imitativos e invenciones a 2 voces.
- Realizar trabajos vocales y/o instrumentales en cualquiera de los estilos trabajados durante el curso.
- Realizar pequeñas obras libres con sentido de unidad y equilibrio.
- Encadenar acordes en el piano cuya morfología y sintaxis se relacione con los contenidos tratados en clase.

2.4 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

1. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala. (objetivo a)
2. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados. (objetivo a)
3. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala. (objetivo b)
4. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones adecuadas. (objetivo b)

5. Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales. (objetivo c)
6. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados. (objetivo c)
7. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio. (objetivo d)
8. Crear líneas melódicas mediante contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas y de contrapunto invertible a distintos intervalos. (objetivo d)
9. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin cantus firmus y utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución. (objetivo d)

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

3.1 Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Para alcanzar los objetivos establecidos se trabajarán cinco bloques principales en cada uno de los dos cursos de la asignatura, que si bien cada uno de ellos tiene unos contenidos y una metodología específica, todos están íntimamente relacionados y tienen en común facilitar al alumno la comprensión de la música:

- Análisis de los aspectos compositivos y funcionales básicos en una obra.
- Audiciones ilustrativas de los ejemplos o contenidos abordados.
- Análisis estilístico.
- Escritura de ejemplos en clase y en casa.
- Práctica instrumental al piano sobre ejercicios personales realizados o esqueletos armónicos.

Las explicaciones teóricas se realizarán de manera activa y participativa, con una explicación por parte del profesor que en todo caso irá acompañada con la demostración sonora de los elementos o procedimientos explicados.

Los contenidos de escritura tendrán como finalidad proporcionar al alumno una técnica sólida que le permita acceder, si así lo desea, a los estudios de Composición de Grado Superior o a otras especialidades que requieran dichos conocimientos. En este apartado se trabajará:

- estructuras armónicas
- ejercicios a partir de bajos
- armonización de melodías desde el punto de vista escolástico y estilístico
- trabajos libres, delimitados dentro de un estilo determinado o conforme a unas directrices dadas.
- trabajos de imitación estilística, que se basarán en modelos de la literatura musical: Imitar un modelo supone vivir los problemas planteados en la época correspondiente, reflexionar sobre las soluciones aportadas y reforzar la capacidad analítica sobre el estilo que se trata.

Se comprobará siempre en las clases el resultado sonoro de cada trabajo realizado. La corrección de los trabajos de escritura se hará siempre en grupo para que cada alumno aprenda también del trabajo de los demás. Se estimulará la participación del alumnado para que opine sobre las soluciones posibles a los problemas que se planteen, de modo que se desarrolle cada vez más el sentido crítico ante obras propias y ajenas.

Consideramos imprescindible realizar conciertos con obras de los alumnos con el fin de escuchar el resultado final de la materia estudiada, fomentar la creatividad y mostrar el trabajo realizado a los compañeros y al resto de la comunidad educativa. El trabajo auditivo irá incorporando paulatinamente lo estudiado, y además de realizarse al piano deberá enriquecerse con grabaciones que añadirán al trabajo de audición elementos tímbricos distintos. Este trabajo auditivo se enriquecerá continuamente con el analítico y, además, se realizarán audiciones específicas para conocer y reconocer las características generales de los estilos más representativos. Por otra parte, el profesor propondrá en cada trimestre un listado de obras –que tengan que ver con los contenidos abordados- para que el alumno escuche atentamente en casa, lo que será de carácter obligatorio. El número de obras propuestas dependerá de la longitud de éstas, pero en ningún caso será inferior a diez por trimestre. Será responsabilidad del alumno conseguir las grabaciones necesarias, si bien el profesor podrá orientarle en este aspecto.

En el análisis auditivo se partirá inicialmente de la escucha atenta de la obra que se va a estudiar. Se combinarán diversos métodos analíticos y se abordará de diversos modos, entre ellos:

- Escuchar una obra o fragmento sin partitura y a partir de la mera audición tratar de identificar los rasgos más característicos, la forma, el estilo, la tímbrica...
- Escuchar una obra con partitura y a partir de esa audición identificar las características principales que configuran dicha obra.
- Estudiar primero la partitura y tratar de escucharla internamente.
- Los alumnos estudiarán en casa la obra a analizar y en la siguiente clase se hará una puesta en común.
- Repentización en clase del análisis de una obra o fragmento.

El profesor realizará análisis ante la clase para ejemplificar los posibles acercamientos a la obra y su eficacia.

El trabajo armónico instrumental es muy importante porque permite automatizar los elementos armónicos que se conocen y llevarlos a la práctica en tiempo real. Podrá combinarse el trabajo armónico en el piano con la realización de ejercicios en el instrumento de la especialidad de cada alumno. En este segundo caso, puede realizarse un trabajo de grupo interesante, puesto que mientras un alumno improvisa en el piano una secuencia armónica predeterminada, otro u otros pueden improvisar a la vez una melodía partiendo de unas premisas comunes.

Esta asignatura tiene dos aspectos complementarios. Por un lado, los contenidos de escritura son prácticos y requieren una atención individual. Por otro, al ser clases de grupo, se necesita una metodología activa y participativa, por lo que debemos procurar que el alumnado se implique tanto en el análisis como en la corrección de los trabajos de escritura para que el resultado de cada clase sea lo más rico posible. Tanto en la corrección de los trabajos de escritura como en los análisis, el trabajo auditivo y la práctica instrumental de la armonía, se pedirá la opinión de cada alumno y se buscarán las posibles soluciones a los problemas detectados. Con todo ello pretende fomentarse el sentido crítico y la autosuficiencia del alumnado ante cada uno de los trabajos que se realicen.

Por último, se intentará favorecer el uso de las nuevas tecnologías, tanto en el aula como fuera de ella, por parte de los alumnos de la asignatura. Así, el profesor y los alumnos mantendrán contacto por correo electrónico, con el fin de asegurar un cauce de comunicación entre los días de clase de la asignatura, y que vaya más allá del tiempo dedicado a la tutoría. Por otro lado, el profesor habilitará una libreta compartida en Evernote -o servicio similar-, así como una carpeta compartida en Dropbox -o servicio similar-, con el fin de que los materiales trabajados en clase estén disponibles en todo momento para los alumnos, así como facilitar la entrega de trabajos por parte de éstos. De la misma manera, las comunicaciones importantes para la asignatura, además de hacerlo en clase, se efectuarán mediante correo electrónico. Además, el profesor podrá proponer la creación de una página, perfil o cuenta en algunas de las redes sociales (Facebook, Twitter) para informar en todo momento del desarrollo de la asignatura y de los eventos más importantes relacionados con ésta.

Por último, se intentará favorecer el uso de las nuevas tecnologías, tanto en el aula como fuera de ella, por parte de los alumnos de la asignatura. Así, las comunicaciones importantes para la asignatura, además de hacerse en clase, se podrán efectuar mediante correo electrónico. De esta manera, el profesor y los alumnos podrán mantener contacto por correo electrónico, con el fin de asegurar un cauce de comunicación entre los días de clase de la asignatura, y que vaya más allá del tiempo dedicado a la tutoría.

El material docente puede ser enviado a través del correo electrónico. Por otro lado, el profesor podrá habilitar, si así lo estima oportuno, una libreta compartida en Evernote -o servicio similar-, así como una carpeta compartida en Dropbox -o servicio similar-, con el fin de que los materiales trabajados en clase estén disponibles en todo momento para los alumnos, así como facilitar la entrega de trabajos por parte de éstos.

3.1.A Aplicación de la metodología en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

En el caso de formación **presencial**, la metodología indicada en el apartado 3.1. no se verá afectada por la situación sanitaria.

En el caso de formación **semipresencial**, podrán hacerse sesiones por videoconferencia (para explicaciones teóricas, ejercicios en común u otros tipos de ejercicio que este recurso permita) y/o planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no esté presente en el Centro. La clase podrá ser dividida en dos grupos, de modo que pueda simultanearse la formación por vía telemática para un grupo de clase, mientras que el otro grupo asiste al Centro, siempre en el horario establecido a principio de curso. Este tipo de atención se alternará entre ambos grupos de clase, en los 2 días de la semana en que se imparte la asignatura. La corrección de ejercicios se realizará preferentemente de forma asistencial.

En el caso de formación **no presencial**, la formación y la corrección de ejercicios serán absolutamente telemáticas.

Uso de las TIC

En la actual crisis sanitaria, hay mucha probabilidad de que el modelo de formación presencial sea sustituido por otros modelos no presenciales (total o parcialmente) que requieran el uso imprescindible de herramientas tecnológicas. La instrucción Cuarta de la citada Resolución de 27/07/2020, indica que *"La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias"*. También podrán ser utilizadas otras herramientas habilitadas por la Consejería, como Papas 2.0, Microsoft Teams o el correo corporativo.

Del mismo modo, podrán ser utilizadas otras aplicaciones alternativas de uso común, como Dropbox, Zoom, Skype y Whatsapp para video-conferencias, y Classroom, cuando se constaten dificultades en el aprendizaje y uso de las herramientas citadas en el párrafo anterior.

3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

Las clases de Fundamentos de Composición son colectivas, de 120 minutos semanales distribuidos en 1 sesión de 2 horas, con una ratio máxima de 8 alumnos por grupo. Como criterios para la confección de los grupos, se establece:

- No superar la ratio establecida.
- La proporción similar del número de alumnos en los distintos grupos.
- La continuidad del profesorado (en el paso de 5º a 6º E.P.)
- Criterios pedagógicos de diversa índole

3.3 Los materiales y recursos didácticos

En la asignatura de Fundamentos de Composición no hay libros de texto, si bien el profesor podrá proponer determinadas lecturas a los alumnos. A continuación se enumeran algunos de los textos de referencia utilizados por los profesores de la asignatura para la preparación de la misma.

Dicha lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

- W. Piston: Armonía (SpanPress)
- D. de la Motte: Armonía (Labor)
- J. Zamacois: Tratado de armonía – 3 vols. (SpanPress)
- C. Kühn: La formación musical del oído (SpanPress)
- C. Kühn: Tratado de la forma musical (SpanPress)
- Schoenberg: Armonía (Real Musical)
- Schoenberg: Funciones estructurales de la armonía (Idea Books)
- Schoenberg: Fundamentos de la composición musical (Real Musical)
- L. Kraft: Gradus I (Norton)
- L. Kraft: Gradus II (Norton)
- F. Calés: Tratado de contrapunto I (Música didáctica)
- F. Calés: Tratado de contrapunto II (Música didáctica)
- D. de la Motte: Contrapunto (Labor)
- J. Forner y J. Wilbrandt: Contrapunto creativo (Labor)
- M. Boyd: Bach: Chorale harmonization and Instrumental counterpoint (Kahn & Averill)
- J.C. Asensio: El canto gregoriano (Alianza)
- R.H. Hoppin: La música medieval (Akal)
- R.H. Hoppin: Antología de la música medieval (Akal)
- J. Caldwell: La música medieval (Alianza)
- G. Reese: La música en la Edad Media (Alianza)
- G. Reese: La música en el Renacimiento – 2 vols. (Alianza)
- A.W. Atlas: La música en el Renacimiento (Akal)
- A.W. Atlas: Antología de la música en el Renacimiento (Akal)
- M. Bukofzer: La música en la época barroca (Alianza)
- J.W. Hill: La música barroca (Akal)
- L. Fichet: Le langage musical baroque (Zurfluh)
- Ch. Rosen: El estilo clásico (Alianza)
- Ch. Rosen: Formas de sonata (Labor)
- L. Ratner: Classic music (Schirmer)
- J.P. Bartoli: L'harmonie classique et romantique (Minerve)
- L. Plantinga: La música romántica (Akal)
- V. Persichetti: Armonía del siglo XX (Real Musical)
- G. Perle: Composición serial y atonalidad (Idea Books)
- R.P. Morgan: La música del siglo XX (Akal)
- R.P. Morgan: Antología de la música del siglo XX (Akal)
- J. Lester: Analytic approaches to twentieth-century music (Norton)

- Deliege: Cinquante ans de modernité musicale: de Darmstadt à l'Ircam (Mardaga)
- M. Supper: Música electrónica y música con ordenador (Alianza)
- F. Salzer: Audición estructural (Labor)
- R. Reti: Tonalidad, atonalidad, pantonalidad (Rialp)
- E. Toch: La melodía (Labor)
- R.L. Crocker: A history of musical style (Dover)
- W. Berry: Structural functions in music (Dover)
- Leuchter: Florilegium musicum (Ricordi americana)
- Norton anthology of western music – 2 vols. (Norton)
- S. Adler: The study of orchestration (Norton)
- P. Jost: Instrumentación (Idea Books)
- Ch. Goubault: Histoire de l'instrumentation et de l'orchestration (Minerve)

3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación a alumnado que la cursa

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La diversidad Curricular va dirigida a alumnos y alumnas que puedan requerir un tipo de atención educativa, que difícilmente se les podría proporcionar a través del desarrollo ordinario del currículo establecido. También supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para alcanzar los objetivos que traza la programación. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos trazados.

En caso de alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por altas capacidades, diversidad funcional física o psíquica, desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas, los padres deberán comunicar esta circunstancia previamente cuando tengan conocimiento de ello; éstos, a su vez, serán informados de la situación del problema existente en el aula, con la ayuda de un diagnóstico del especialista correspondiente (si es pertinente).

A partir de la evaluación inicial o diagnóstica – a través de la tutoría y contando con el informe del especialista correspondiente – y siempre consensuadas por el Equipo docente del alumno, se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para procurar que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura, siempre que sea posible.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

3.4.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica

Para este tipo de alumnos, al igual que para el resto, no debería existir ningún tipo de dificultad en la interiorización de los contenidos de esta asignatura; no obstante, en el caso de contar con alguno de estos alumnos, deberíamos propiciar su inclusión en el seno de un grupo con capacidad integradora, o bien de manera específica, con otros alumnos de nivel similar.

Este tipo de discentes son personas que pueden presentar diferentes tipos de discapacidad, por lo que pueden precisar:

- Una adaptación de los recursos materiales, como podrían ser lupas, algún tipo de asiento especial, así como de ubicación y colocación del aula, etc. (como en el caso de una discapacidad de índole visual, por ejemplo).
- Una adecuación de los elementos del currículo, con la reformulación de los objetivos, con lo que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación, en algún caso (manteniendo en todo caso los contenidos mínimos a superar).

3.4.2 Alumnado con altas capacidades

Los alumnos con altas capacidades pueden encontrar falta de estímulo en las actividades ordinarias que se requieren al grupo. En este caso, las medidas de adaptación curricular a adoptar podrán ser de dos tipos:

1. Refuerzo de los contenidos mediante actividades que favorezcan la creatividad antes que la mecánica, o mediante una ampliación de la información.
2. Ampliación de contenidos, anticipando contenidos futuros de la asignatura, o bien – previo acuerdo del equipo docente del alumno – hacer una ampliación de matrícula. En el paso de 5º a 6º de E.P. (que es donde principalmente se detecta esta circunstancia), tendrán una adaptación curricular especial, a través de la acción tutorial, para lograr una correcta adaptación al segundo curso, ya que esta asignatura no se imparte con anterioridad al curso 5º de E.P.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

En función de los medios disponibles durante el presente curso escolar, se intentará llevar a cabo las siguientes actividades:

- Aula abierta
- Curso de análisis con un compositor o compositora.

Recursos: Aula con capacidad para 40-50 personas; equipo de música; pizarra; piano; fotocopias para cada alumno del material proporcionado por el ponente; proyector y pantalla (sólo en caso de ser necesarios).

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

1) El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 (D.O.C.M 140, de 4 de julio / pags. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.

2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.

3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.

4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.

2) En cuanto a los resultados de la evaluación:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

3) La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

- 4) Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del **Plan de Evaluación Interna de Centro**, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la **Memoria Final**, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 5) En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, la Orden 25/06/2007 (y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura) permite extraer las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso, el profesor realizará una evaluación de conocimientos previos donde constatará la capacidad individual de cada uno de los alumnos, que este año es especialmente necesaria, tal y como se indica en el punto 2.2.2. de esta programación, "*se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos*".

5.2 Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso.

Para evaluar la consecución de los objetivos propuestos, al término de cada trimestre, el alumno habrá realizado distintas pruebas de evaluación, calificables entre 1 y 10, observando los contenidos tratados, los criterios de evaluación y los contenidos mínimos reflejados en los puntos 2 y 5.7 de esta Programación. Se aplicarán los instrumentos de calificación contemplados en el Punto 5.6 de esta Programación.

La calificación de la Evaluación Ordinaria Final – que constará en el expediente académico del alumnado – será la media aritmética de los tres trimestres, al tratar en cada trimestre contenidos diferenciados.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la Evaluación Ordinaria Final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen. En dichas pruebas, la calificación no se verá afectada por la evaluación continua, sino por el rendimiento. La calificación no será inferior a la obtenida en la convocatoria ordinaria.

5.3 Segunda Evaluación Final

En la asignatura de Fundamentos de Composición no hay recuperación de evaluaciones trimestrales suspensas, ya que si se aprueba una evaluación posterior, las anteriores quedan automáticamente aprobadas. No obstante, para aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación, se propondrán actividades de refuerzo, para que puedan seguir sin problemas el desarrollo de la asignatura.

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, sin haber superado positivamente el total de asignaturas, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

5.5 Matrículas de Honor

La Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica el apartado quinto de la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia (por la que se regula la evaluación del alumnado) dice:

“Se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que

se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba entregará, en la sesión de evaluación final, un informe dirigido tanto al Jefe de Estudios como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Según acuerdo del Claustro de Profesores, se constituirá un tribunal multidisciplinar. Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, dicho tribunal multidisciplinar calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

La prueba consistirá en la realización de un trabajo redactado de análisis de una partitura propuesta por el tribunal, acorde a los contenidos del curso

Para su realización, el aspirante dispondrá de un tiempo de 6 horas. Con objeto de favorecer las condiciones de realización, el aspirante permanecerá aislado, en un aula que dispondrá de piano y material necesario para la escritura.

5.6 Prueba de acceso a 6º de E.P.

La prueba de acceso a 6º de Enseñanzas Profesionales, en el apartado que corresponde a la asignatura de Fundamentos de Composición, se realizará con arreglo a lo que dicta la legislación vigente, concretamente a la *Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/1091]*, y consistirá en la realización de todos o alguno/s (a juicio del tribunal calificador) de los ejercicios siguientes:

Anexo 1.6. Sexto curso. Para el acceso a 6º curso el aspirante tendrá que optar, según el perfil, por una prueba de Fundamentos de Composición o de Análisis. La prueba de Análisis sobre partitura de la instrumentación y estructura general y temática; estética e histórica de la obra propuesta, así como de su autor o autora.

5.7 Procedimiento

La evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, el profesor tomará nota del grado de consecución sobre los objetivos propuestos que hayan alcanzado los alumnos/as del grupo. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los **instrumentos** de evaluación y la **temporalización** son los siguientes:

Instrumentos de calificación

1. Ejercicios de evaluación trimestral: Control al final del trimestre de los conocimientos adquiridos y de los objetivos alcanzados en los temas tratados.

2. Evaluación continua semanal: Seguimiento semanal de los distintos ejercicios realizados para alcanzar la consecución de los objetivos expuestos.

Instrumentos de evaluación docente

1. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado (semanal).
2. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje (trimestral).
3. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado (trimestral).
4. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados (principio y final de curso).

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.8 Criterios de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta los instrumentos de calificación – tanto la evaluación continua como el grado de cumplimiento de los objetivos, la asimilación de contenidos en las pruebas de evaluación trimestrales, y los criterios de evaluación.

Las distintas pruebas serán calificadas de 1 a 10, en base al **nivel de rendimiento** del alumno/a:

- 9, 10: nivel completo o extraordinario.
- 7, 8: nivel óptimo.
- 6: nivel bueno.
- 5: nivel mínimo exigible alcanzado.
- 4: nivel mínimo exigible no alcanzado en alguna de las pruebas de evaluación.
- 2, 3: nivel mínimo exigible no alcanzado en más de una prueba de evaluación.
- 1: evaluación continua y pruebas de evaluación no superadas.

Se aplicarán los dos **instrumentos de calificación**:

1. Ejercicios de evaluación: 70%, dividido entre las distintas pruebas de evaluación.
2. Evaluación continua: 30%.

Con el propósito de calificar convenientemente cada uno de los criterios de evaluación, se indica la ponderación de los mismos en la puntuación final (Evaluación Ordinaria Final). En base a los contenidos abordados en cada trimestre, estos criterios de evaluación podrán ser, o no, de aplicación sobre la calificación trimestral.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
a. Analizar obras desde diferentes puntos de vista y comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan para avanzar en su comprensión.	1. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.	Este criterio valora la competencia del alumnado en la identificación de los criterios seguidos por el autor partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos y en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, con-traste, etc.), así como en la comprensión de su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala	Se califica del 1 al 10 y representa el 20 % de la nota final
b. Escuchar internamente las obras analizadas.	3. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.	Este criterio valora la competencia del alumnado para detectar, por medio de la audición y mediante el análisis, los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.	Se califica del 1 al 10 y representa el 5 % de la nota final
	4. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones adecuadas.	Este criterio valora la competencia del alumnado para detectar, por medio de la audición y mediante el análisis, los posibles defectos de la realización o estilo que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas	Se califica del 1 al 10 y representa el 5 % de la nota final
c. Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los elementos y procedimientos básicos de las distintas épocas .	5. Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos esencialmente homofónicos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales	Este criterio valora la competencia del alumnado para improvisar los procedimientos estudiados, así como el grado de interiorización de los mismos.	Se califica del 1 al 10 y representa el 5 % de la nota final
	6. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados	Este criterio valora la competencia del alumnado para tocar en un instrumento sus propios trabajos, así como el grado de interiorización de los mismos.	Se califica del 1 al 10 y representa el 5 % de la nota final
d. Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.	2. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados.	Este criterio valora la competencia del alumnado para la realización de diferentes trabajos referentes a bajos y triples.	Se califica del 1 al 10 y representa el 15 % de la nota final

	7. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio.	Este criterio valora la competencia del alumnado para la composición de pequeñas obras musicales a partir de esquemas armónicos dados o propios.	Se califica del 1 al 10 y representa el 15 % de la nota final
	8. Crear líneas melódicas mediante contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas y de contrapunto invertible a distintos intervalos.	Este criterio valora la competencia del alumnado para la realización de contrapunto severo en sus 5 especies hasta 4 voces.	Se califica del 1 al 10 y representa el 15 % de la nota final
	9. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin cantus firmus y utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.	Este criterio valora la competencia del alumnado para la realización de contrapunto imitativo a todas las distancias y hasta 4 voces.	Se califica del 1 al 10 y representa el 15 % de la nota final
Nota final		Ejercicios de evaluación	70 % de la nota final
		Evaluación continua	30 % de la nota final

5.9 Criterios de recuperación

Al tratarse de un proceso continuo de aprendizaje, de producirse una calificación desfavorable en una evaluación trimestral, ésta puede recuperarse en la siguiente. En caso de que la causa de dicha calificación sea la no presentación de los trabajos propuestos, dichos trabajos podrán presentarse en la siguiente evaluación para lograr la recuperación.

En caso de no promocionar favorablemente en la Evaluación Ordinaria Final, se debe acudir a la Segunda Evaluación Final, en los términos recogidos en los puntos 5.2. y 5.3. de esta Programación.

6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos **aspectos** (práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc.), con el fin de establecer los **criterios, indicadores y procedimientos** más adecuados, así como los **momentos** en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y **quién** ha de realizarlo.

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
			El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual
Las clases empiezan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios	
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser atendido debidamente en horario de clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de E.
		Todo el alumnado puede ser atendido debidamente fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios

Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de E., Dirección e Inspección
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de E.
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se haya en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de E.
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios